

ACTA NÚMERO SIETE.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Nueve** de **Abril** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lic. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les informo como se está trabajando en el Piche y Salalagua, Seguidamente las comisiones dieron su informe de trabajo. Después discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y teniendo a la vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, se **ACUERDA.** Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para

que reponga la Partida de Nacimiento de NOE NAPOLEON RIVAS ROCHAC, que al efecto presenta copia de certificación de Partida N° 235, asentada a folio 114 del libro de partidas de nacimiento del año 1951, para tal efecto presenta certificación de partida de nacimiento, y constancia de inexistencia extendida por el R. N. P. N, quien solicita se le asiente su partida en el libro de reposición, por no encontrarse el libro respectivo de ese año. -----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DOS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, se **ACUERDA**. Aprobar los gastos de reparación de la acera y gradas de la casa de la señora, ANA BELA RIVAS, quien sufrió daño en su vivienda con la entrada de la maquinaria para la realización del proyecto del campo de la feria en el cantón Olomega Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal para que del mismo proyecto se pague el daño ocasionado a la vivienda de la señora Rivas. También se aprueba la solicitud de la Iglesia Evangélica Apóstoles y Profetas de El Salvador, quienes solicitan el espacio en el parque Municipal, las sillas y se les de sonido; para realizar campaña evangélica los días 12 y 13 de Abril del presente año, se autoriza al señor alcalde municipal, para que compre espacio publicitario en La Radio Pachanguera, de la Ciudad de la Unión, los domingos en el programa club de carricitos, a partir del mes de abril del 2,013, por la cantidad de ciento treinta y nueve dólares (\$139.00) mensuales, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal para que efectué el pago del alquiler del sonido, y el espacio publicitario del fondo municipal. -----

-----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO TRES. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la Electro pura S.A de C.V, la cantidad de ciento treinta y cuatro dólares con noventa centavos (\$134.90) en concepto de pago por suministro de agua purificada correspondiente al mes de febrero del presente año, para uso de personal y visitantes a nuestra Institución. Mas reintegro N°6 al fondo circulante correspondiente los primeros 15 días del mes de abril del presente año, por la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho dólares con ochenta centavos (\$498.80) para atender gastos de menor cuantía, como lo establece el art.93 del código municipal. -----

-----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO CUATRO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a Servipa S.A de C.V, la cantidad de ciento veintiún dólares (\$121.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el camión recolector de basura. Del mismo fondo erogue la cantidad de cuarenta y uno dólares con sesenta centavos (\$41.60) en concepto de pago por 17 almuerzos en atención al concejo municipal por reunión de concejo. -----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO CINCO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancela se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue a la empresa GENIAR S. A. de C.V, la cantidad de dos

mil dólares (\$2,000.00) en concepto de primer pago de la Supervisión de los siguientes proyectos Mejoramiento y Balastado de Calle Principal y Caserío Salamar, Calle Interna de Cantón Salalagua y Km 25 del Cantón El Piche. Y Mejoramiento y Balastado de calle Principal de Caserío Los Llanos Cantón Salalagua, ambos del Municipio El Carmen Departamento de La Unión. ----

-----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO SEIS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue a la empresa Constructora ALBO S. A. de C.V, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) en concepto de abono de primer pago a la estimación número uno del proyecto **Reparación y Mantenimiento de las Principales Calles del Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a la empresa Corporación Conchagua S. A. de C. V, la cantidad de ocho mil ochocientos tres dólares con cuatro centavos (\$8,803.04) en concepto de pago de primer abono a la estimación número uno del proyecto **Conformación Balastado y Mantenimiento de la Calle que del Cantón Olomega Conduce al Caserío Punta de Navarro, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** -----COMUNIQUESE-----

ACUERDO NUMERO SIETE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos a cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue a la empresa G & M, S. A. de C.V, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) en concepto de primer pago por la formulación de la carpeta técnica, del proyecto **Concreto Hidráulico En Calle del Sector La Bomba, Cantón Alto El Roble Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue al Ing. Juan Ernesto García, la cantidad de mil dólares con cuatro (\$1,000.00) en concepto de primer pago por la Supervisión del proyecto **Mantenimiento y Balastado de Calle En El Cantón El Zapotal, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** -----

--COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO OCHO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de la Tesorera Municipal de los compromisos adquiridos con las diferentes empresas, y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue a la empresa ABC, Ingenieros S. A. de C.V, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) en concepto de abono a la primera estimación del proyecto **Reparación y Mantenimiento Balastado de Calles En Cantón El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a la empresa Dibujo Constructores S. A. de C.V, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) en concepto de pago de la sexta estimación del proyecto **Remodelación y**

Equipamiento de la Alcaldía Municipal, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO NUEVE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de la Tesorera Municipal de los compromisos adquiridos con los proveedores y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue la cantidad de mil trescientos setenta y nueve dólares con veinticinco centavos (\$1,379.25) en concepto de pago por suministros de materiales de construcción para el proyecto **Construcción de Estanque Para el Criadero de Peces En El I.N.E.C, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue la cantidad de seiscientos sesenta y siete dólares con sesenta centavos (\$667.60) en concepto de pago por suministros de materiales para el proyecto **Ayuda a familias de Escasos Recursos y Obras Diversas, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de la Tesorera Municipal de los compromisos adquiridos con los proveedores, y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y cinco dólares con ochenta y cinco centavos (\$2,665.85) por suministros de materiales de construcción para el proyecto **Construcción de Vivienda Destruída por Incendio de la Señora Teresa de Jesús Guevara Castro, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a la empresa Robles Benítez, S. A. de C.V, la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) en concepto de pago de segundo abono a la estimación número uno del proyecto **Mejoramiento y Balastado de Calle Principal de Caserío los Llanos Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO ONCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue al señor Hugo Nelson Arriaza Ramos, la cantidad de trescientos once dólares (\$311.00) en concepto de pago de transporte de 2 viajes transportando al equipo de futbol La Academia Municipal, saliendo de Cantón Olomega a Santa Rosa de Lima, y de Cantón Olomega al Municipio de Poloros, para realizar encuentro deportivos. Del mismo fondo erogue al señor Emilio Alberto Vásquez Benítez, la cantidad de ciento once dólares (\$111.00) en concepto de pago por 100 horas trabajadas a razón de un dólar con once centavo cada hora, trabajando como chequero de horas maquina en el desgranado de maíz en el Caserío Los Corteses, ejecutando el proyecto **Ayuda a los Agricultores con Subsidio del 50% del Pago de Desgranado de Maíz, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----**

COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DOCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue a Perforaciones Dos Mil, S. A. de C. V, la cantidad de mil setecientos cincuenta y uno dólares con doce centavos (\$1,751.12) en concepto de pago de segunda estimación del proyecto **Perforación de Pozo Profundo en Complejo Deportivo El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue al Arq. Joel Antonio Aguilar Guevara, la cantidad de setecientos cuarenta dólares (\$740.00) en concepto de pago completo por la **Supervisión del proyecto Perforación De Pozo Profundo en Complejo Deportivo El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** ----

-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO TRECE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue al señor Nestor Esteban Blanco Alemán, la cantidad de seiscientos sesenta y siete dólares (\$667.00) en concepto de pago de arrendamiento de equipo de sonido para la campaña evangélica de la iglesia apóstoles y profetas desarrollada los días 12 y 13 de abril del presente año en el parque de esta Ciudad. Del mismo fondo erogue a la Universidad de Oriente UNIVO, la cantidad mil cuatrocientos treinta dólares (\$1,430.00) en concepto de pago de 3° y 4° cuota por 22 alumnos becados. -----**COMUNIQUESE-----**

ACUERDO NUMERO CATORCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue la cantidad de ciento quince dólares (\$115.00) en concepto de pago de refrigerio ofrecido a alumnos que participaron en los intramuros el día 29 de marzo del presente año, en el centro escolar Cantón Olomega. Más compra de café, pan y azúcar para velación de la fallecida Sofia Garmendez, en El Caserío El Guayabito el día 8 de Abril del corriente año. Del mismo fondo erogue la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) en concepto de pago por la elaboración de 8 Spots publicitarios a razón de \$40.00) cada uno para publicidad en la página web de la Alcaldía, y en el canal 15 televisión local.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO**

QUINCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue a la Empresa Eléctrica de Oriente, la cantidad de nueve mil ciento sesenta y cinco dólares con diecisiete centavos (\$9,165.17) en concepto de pago del servicio de Energía Eléctrica correspondiente a los meses de febrero y marzo del presente año. Del mismo fondo erogue a la Alcaldía Municipal de San Miguel, la cantidad de cuatrocientos cuatro dólares con cuarenta y seis centavos (\$404.46) en concepto de pago por el servicio que prestan en el relleno sanitario, correspondiente al mes de marzo. Mas un dólar

con sesenta y cinco centavos por certificación de cheque del Banco Promerica. ----
-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIESISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue la cantidad de novecientos cincuenta dólares (\$950.00) en concepto de pago del salario del Coordinador y el Entrenador Deportivo, de la Escuela Fútbol Municipal correspondiente al mes de abril del presente año. Del mismo fondo erogue a la señorita Julissa Idalia Nolasco Callejas, la cantidad de cien dólares (\$100.00) en concepto de premio por resultar ganadora como señorita Facebook, en el evento realizado el día 12 de enero del presente año. -----
COMUNIQUESE-----**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue INCOMI S.A de C.V, la cantidad de novecientos cincuenta y un dólares con setenta centavos (\$951.70) en concepto de pago completo de factura N° 0037 y pago total de la factura N° 000067. Del mismo fondo erogue la cantidad de trescientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cinco centavos (\$354.55) por suministro de materiales que se utilizaron en la decoración que se hizo en navidad y 1 docena de lazos para reventar piñatas en las pasadas fiestas titulares, y materiales para uso de la cuadrilla de Limpieza y Chapoda. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a la Licenciada Ibeth Antonia Rodríguez, la cantidad de quinientos sesenta y cinco dólares con trece centavos (\$565.13) en concepto de pago por asesoría jurídica correspondiente al mes marzo del presente año. Del mismo fondo erogue a la Empresa Eléctrica de Oriente, la cantidad de siete mil ochocientos ochenta y ocho dólares con cincuenta y cinco centavos (\$7,888.55) en concepto de pago de servicio de energía eléctrica correspondiente a los meses de febrero y marzo del corriente año. -----**COMUNIQUESE**-----
ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue la cantidad de ciento treinta y tres dólares (\$133.00) en concepto de pago por publicación de la Ordenanza Transitoria de Dispensa de Multas e Intereses Por Falta de Pago de Tasas e Impuestos, y la Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales de La Alcaldía Municipal de El Carmen Departamento de La Unión. Del mismo fondo erogue la cantidad de setecientos cuarenta y un dólares con sesenta y cinco centavos (\$741.65) en concepto pago a AUTOFACIL S.A. de C.V, de la 6° cuota del vehículo placa N° 5903. -----**COMUNIQUESE**-----
ACUERDO NUMERO VEINTE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades

legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a Claudia Natali Maldonado Castro, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de pago de salario de correspondiente al mes de abril del presente año por el desempeño como promotora de turismo en el Municipio. Del mismo fondo erogue a la Srta. Mónica Estefani Alvarez Martínez, la cantidad de doscientos noventa dólares (\$290.00) en concepto de pago correspondiente a 29 días trabajados como interinato por la incapacidad por maternidad de la señora Sara Noemi Alfaro de Miranda. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO**

NUMERO VEINTIUNO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a Formas Artes Y Servicios S.A. de C.V, la cantidad de mil seiscientos setenta dólares (\$1,670.00) en concepto de pago por 10 mil hojas y 5 mil sobres membretadas, para uso de la Institución.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**

El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de trescientos cincuenta y dos dólares con setenta y dos centavos (\$372.72) en concepto de pago por la elaboración de 4 banners publicitarios. Del mismo fondo erogue la cantidad de ciento sesenta y tres dólares con ochenta centavos (\$163.80) en concepto de pago por 36 almuerzos ofrecidos a los alumnos de los centros escolares que fueron los ganadores del torneo estudiantil del municipio. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de cuatrocientos tres dólares (\$403.00) en concepto de pago del servicio telefónico de línea fija e internet, correspondiente al mes de marzo del presente año. Del mismo fondo erogue la cantidad de doscientos cincuenta y tres dólares con noventa y dos centavos (\$253.92) en concepto de pago por suministro de agua potable correspondiente al mes de marzo del presente año. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**

El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, después de haber recibido el informe de la ejecución presupuestaria, de parte de la Contadora Municipal, se **ACUERDA.** Autorizar a la Contadora Municipal, que realice la siguiente reforma por transferencia de saldos, de las partidas agotadas de los rubros, líneas de trabajo y áreas de gestión de la siguiente forma. REFORMA PRESUPUESTARIA EN EL MES DE ABRIL 2013.

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	FONDO MUNICIPAL AG= 1			
54104	Productos Textiles	0101	\$950.00	
54104	Productos Textiles	0201	\$950.00	
54199	Bienes de uso y consumos diversos	0101	\$570.00	
51901	Honorarios	0201	\$500.00	

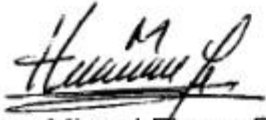
56304	Aportes a Personas naturales	0201	\$460.00	
54107	Productos Químicos	0201		\$1,000.00
54301	Mantto y reparación bienes	0101		\$1,000.00
56305	Becas	0101		\$1,430.00
	SUMAN		\$3,430.00	\$3,430.00

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	REFORMAS DEL 25% FODES AG=1			
51101	Sueldos	0101	\$3,000.00	
51101	Sueldos	0201	\$3,700.00	
54199	Bienes de uso y consumos diversos	0101	\$200.00	
54314	Atenciones oficiales	0201	\$1,000.00	
56303	Aportes Instituciones sin fines de Lucro	0101	\$850.00	
54104	Productos Textiles	0101		\$1,350.00
54201	Servicios de energía eléctrica	0101		\$3,000.00
54201	Servicios de energía eléctrica	0201		\$3,000.00
54603	Desechos Sólidos	0101		\$1,400.00
	SUMAN		\$8,750.00	\$8,750.00

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	REFORMAS DEL 75% FODES AG=3			
71201	saldo de años anteriores	0301	\$30,063.65	
61699	Obras Diversas	0301	\$10,000.00	
51202	Sueldos por Jornal	0301		\$19,000.00
54111	Materiales no metálicos	0301		\$2,563.85
54112	Materiales metálicos	0301		\$1,500.00
54119	Materiales eléctricos	0301		\$2,500.00
61607	De Producción de Bienes y servicios	0301		\$14,500.00
	SUMAN		\$40,063.65	\$40,063.85

-----COMUNIQUESE----- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.

NOTA; se hace constar que el Regidor Gerber Alexis Blanco Reyes, salva su voto en el acuerdo número cinco, y parte final del acuerdo número doce por no estar de acuerdo con los pagos por supervisión de proyectos.



Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal

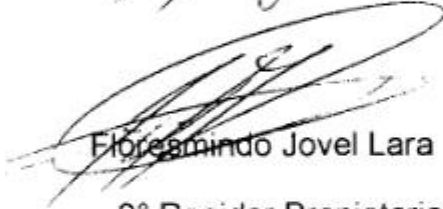
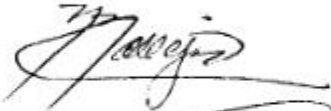


Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal

Nuvia Noemí Callejas de Nolasco

1° Regidor Propietario



Floreanindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario



Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario



Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario



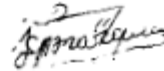
Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario



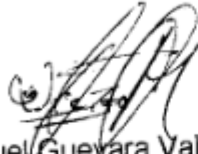
Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente



Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente



Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente



Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO OCHO.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Veintidós** de **Abril** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara,